

Bruselas, 2 de abril de 2019
(OR. en)

6443/3/19
REV 3

LIMITE

CADREFIN 90
RESPR 13
POLGEN 28
FIN 143

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Marco financiero plurianual (2021-2027) - Informe de situación

I. SITUACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL CONSEJO

1. En mayo de 2018, la Comisión adoptó un conjunto de propuestas horizontales sobre el marco financiero plurianual (MFP) para el período 2021-2027, compuesto por un Reglamento del Consejo, un Acuerdo Interinstitucional sobre disciplina presupuestaria, una Decisión del Consejo, dos Reglamentos del Consejo, un Reglamento modificativo del Consejo relativo al sistema de recursos propios de la UE y un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección del presupuesto de la Unión.
2. Entre mayo y junio de 2018, la Comisión adoptó cuarenta y cuatro propuestas sectoriales que complementan este conjunto legislativo.
3. En el transcurso de las Presidencias búlgara y austriaca, las delegaciones iniciaron el estudio de las propuestas y prepararon dieciocho orientaciones generales parciales o mandatos parciales, y se alcanzó asimismo un acuerdo sobre el Reglamento del Consejo relativo a las ayudas estatales.

4. En el primer Consejo de Asuntos Generales celebrado bajo la Presidencia rumana, el 8 de enero de 2019, la Presidencia puso de manifiesto su intención de avanzar cuanto fuera posible los trabajos relativos a los expedientes sectoriales.
5. Desde enero, se han adoptado dos nuevos mandatos parciales —para algunos elementos del *Paquete legislativo de la política de cohesión 2021-2027* y para el programa *InvestEU*, y dos orientaciones generales parciales, sobre el *Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización* (FEAG) y el *Instrumento de Ayuda de Preadhesión* (IPA III)—.

II. RELACIONES CON EL PARLAMENTO EUROPEO

6. El Parlamento Europeo ha adoptado sus posiciones en primera lectura sobre varias propuestas sectoriales sin entablar negociaciones con el Consejo, en particular sobre: *Programa sobre el Mercado Único*, *Programa de la UE de Lucha contra el Fraude*, *Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización*, *Programa Pericles IV*, *Programa Europa Creativa*, *Programa Erasmus*, *Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad*, *Instrumento de Vecindad*, *Desarrollo y Cooperación Internacional*, *Mecanismo transfronterizo*, *Instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA III)*, *Fondo Europeo de Desarrollo Regional* y *Fondo de Cohesión*, *Fondo de Asilo y Migración*, *Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras*, *Fondo de Seguridad Interior*, *Disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg)* y las *disposiciones comunes sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional*, *el Fondo Social Europeo Plus*, *el Fondo de Cohesión* y *el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca*, así como las *normas financieras correspondientes*.
7. La Presidencia rumana ha iniciado también las negociaciones con el Parlamento Europeo sobre trece expedientes sectoriales que guardan relación con el MFP a partir de las correspondientes orientaciones generales parciales o mandatos parciales.
8. Sin perjuicio del resultado final de las negociaciones horizontales sobre el MFP, el Parlamento Europeo y el Consejo comparten ahora una interpretación común sobre diez expedientes sectoriales, a saber, *Europa Digital*, *Fondo Europeo de Defensa*, *Programa Espacial*, *Programa «Derechos y Valores»*, *Programa «Justicia»*, *LIFE*, *Horizonte Europa* (*Reglamento del Programa Marco*), *InvestEU*, *Fiscalis* y el *Mecanismo «Conectar Europa»*.

9. El 27 de febrero de 2019, el Coreper refrendó la orientación propuesta por la Presidencia de consolidar los avances realizados con el Parlamento Europeo¹, y, en particular, la posibilidad de remitir una carta al Parlamento Europeo de reconocimiento de estos avances.
 10. El 26 de marzo de 2019, el presidente Tajani respondió al presidente del Consejo. En este orden de cosas, el 1 de abril de 2019 el Coreper aprobó que la Presidencia enviara una carta en nombre del Consejo para transmitir al Parlamento Europeo los documentos que contienen los textos de las interpretaciones comunes².
 11. Se ruega al Coreper que tome nota de los progresos realizados y que transmita este informe al Consejo para su información.
-

¹ doc. ST 6428/1/19 REV 1.

² doc. ST 7946/19.

INTERPRETACIONES COMUNES

1	Programa Europa Digital	ST 7058/19 + COR 1
2	Programa Espacial	ST 7481/19
3	Fondo Europeo de Defensa	ST 6733/1/19 REV 1
4	Programa «Justicia»	ST 7248/1/19 REV 1
5	Programa «Derechos y Valores»	ST 7249/1/19 REV 1
6	Mecanismo «Conectar Europa»	ST 7207/1/19 REV 1
7	LIFE	ST 7479/1/19 REV 1
8	Horizonte Europa (Reglamento del Programa Marco) ³	ST 7942/19 + COR 1
9	InvestEU	ST 7939/19
10	Fiscalis	ST 8000/19

OTRAS NEGOCIACIONES EN CURSO SOBRE EXPEDIENTES SECTORIALES QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL MFP

11	Programa «Aduanas»
12	Equipo de Control Aduanero
13	Reglamento sobre Disposiciones Comunes (algunos elementos)

³ Sin perjuicio de la confirmación por el Parlamento Europeo de la solución transaccional sobre el conjunto de medidas, incluido el Programa Específico, de conformidad con el procedimiento legislativo especial.